

¿Es únicamente una cuestión de austeridad? Crisis económica y políticas de género en España

Alba Alonso y Natalia Paleo

Universidad de Santiago de Compostela

Alba Alonso: Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de Santiago de Compostela. Investigadora y consultora experta en políticas de género. Email: alba.alonso.alvarez@gmail.com

Natalia Paleo: Doctoranda de Ciencia Política en la Universidad de Santiago de Compostela e investigadora contratada del grupo de investigación Ius Publicum de esta misma universidad. Email: natalia.paleo@yahoo.es

(Trabajo en borrador. Por favor, no citar sin permiso de las autoras)

Resumen

La crisis económica y la necesidad de austeridad han sido presentadas como las razones principales para realizar importantes recortes en los presupuestos dedicados a las políticas de género y para eliminar diversos organismos y programas de igualdad. En paralelo a este proceso, la agenda de igualdad de género también ha sido reorientada, pasando a ocupar una posición central la promoción de la maternidad y de los roles tradicionales de las mujeres como cuidadoras. Aunque estas nuevas prioridades políticas emergen en un contexto de crisis económica, difícilmente se puede argumentar que ocurren únicamente por razones económicas. Por el contrario, dichos cambios podrían relacionarse fácilmente con la llegada al poder de los partidos conservadores en el gobierno estatal y en algunos gobiernos regionales. De hecho, estos profundos cambios – en los recursos y en la agenda – invitan a revisar la literatura sobre políticas de género y el color político de los partidos políticos en el gobierno y a explorar la influencia de esta variable en el actual contexto de crisis económica. A través de la comparación de los casos de todas las comunidades autónomas y del gobierno estatal para el periodo 2002-2013, esta ponencia mostrará el impacto de la presencia de los partidos conservadores en el poder, no solo en términos de pérdida de recursos sino también, y más importante, en términos del desarrollo de una agenda política focalizada en las mujeres como madres y cuidadoras.

Palabras claves: políticas de género, crisis económica, partidos políticos, retrocesos.

1.- Introducción

Las políticas de género se incorporaron a la agenda política española tras la aprobación de la Constitución de 1978, la cual estableció el derecho a la igualdad formal ante la ley y la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la igualdad real y efectiva. De este modo, desde el inicio de la democracia, la evolución de estas políticas en los diferentes niveles de gobierno del Estado Español ha sido progresiva, produciéndose una expansión notable a partir del año 2000. Al igual que había sucedido previamente en otros países, uno de los elementos claves de este proceso de evolución fue la creación de una maquinaria institucional con el objetivo específico de promover la igualdad de género (Bustelo, 2004; Valiente, 1994). El surgimiento a nivel estatal del Instituto de la Mujer en 1983 marcó la pauta para la progresiva implantación de organismos similares a nivel autonómico y municipal. Estas instituciones, siguiendo el modelo de planificación que había impulsado la Unión Europea, comenzaron a adoptar planes o programas de igualdad de oportunidades para las mujeres, los cuales se convirtieron en el principal instrumento para implementar las políticas de género en España y determinaron el incremento paulatino de los recursos asignados a dicho tipo de actuaciones. Por otro lado, durante la década de los 2000, la aprobación de legislación específica en materia de igualdad de género adquirió también una gran centralidad en esta área competencial (Rosado, 2011; Bustelo y Orbals, 2007). Así, además de la aprobación de las denominadas leyes de igualdad a nivel autonómico y estatal, se reformaron las leyes relativas al derecho al divorcio y al aborto, con el objetivo de superar algunos de los aspectos más controvertidos de los textos aprobados en la década de los ochenta y que restringían el ejercicio de ambos derechos, especialmente en el caso del aborto.

Sin embargo, en contraste con todos estos avances, a finales de la década del 2000 comienzan a cuestionarse algunos de los aspectos claves de las políticas de género y a producirse importantes retrocesos (Alonso, 2013). Así, en primer lugar, en un contexto de crisis económica y amparándose en motivos de austeridad, se llevan a cabo importantes recortes en los recursos dedicados a estas políticas. En segundo término, aduciendo en este caso razones de eficacia y eficiencia, se suprimen los organismos de igualdad de diversas Comunidades Autónomas. Finalmente, se acometen cambios relevantes en la dimensión legislativa. Así, por un lado, se paraliza el proceso de elaboración de diversas leyes de igualdad autonómicas y, por otro, se introduce en la agenda política, y en una posición central, la regulación de la protección de la mujer embarazada. Dichas normas – de las cuales ya existen seis a nivel autonómico y dos en proceso de elaboración- suponen un cambio de paradigma en relación con las anteriores leyes, especialmente porque se focalizan en el rol de las mujeres como madres, limitan su autonomía en relación al embarazo y obvian completamente la transformación de los roles de género. Paralelamente, a nivel estatal el gobierno también ha iniciado un proceso de reforma de la ley del aborto con el objeto de restringir este derecho, incluso en mayor medida que lo hacía la primera ley, aprobada en 1985.

Si bien todos estos retrocesos que hemos mencionado se llevan a cabo en un periodo de crisis económica y ésta es utilizada frecuentemente como justificación, parece obvio que dichos cambios van mucho más allá de los recortes puramente presupuestarios. Por ello, resulta difícil argumentar que se producen solamente como resultado de las políticas de austeridad. En cambio, se observa que buena parte de estos cambios tienen lugar tras la llegada al poder de partidos conservadores tanto a nivel estatal como autonómico, lo cual podría indicar algún tipo de relación entre el partido político gobernante y los retrocesos llevados a cabo. Como resultado, esta comunicación

se propone profundizar en la capacidad explicativa de ambas variables –crisis económica e ideología del partido político en el gobierno- con el objeto de evidenciar su impacto en el desarrollo de las políticas de género. En este sentido, abordará preguntas como las siguientes: ¿Influye la crisis económica en la presencia de retrocesos en materia de actuaciones para promover la igualdad? ¿Son éstos solamente una cuestión de austeridad? ¿Tiene, por el contrario, incidencia la ideología del partido político que se encuentra en el gobierno? Si es así, ¿podemos entender la aparición de un periodo de crisis económica como una estructura de oportunidad para que los partidos conservadores frenen o pongan en cuestión la expansión de esta área competencial?

Con el objeto de responder a este tipo de preguntas, este trabajo explora de modo pionero y tentativo los retrocesos en materia de políticas de igualdad en España –variable dependiente-, así como su relación con dos cambios recientes y cruciales, como es la llegada de gobiernos conservadores al poder y la irrupción de un contexto de crisis –variables independientes-. Con esa finalidad, aborda el análisis de las actuaciones en materia de igualdad durante el periodo 2002-2013, el cual incluye épocas tanto de bonanza como de profundas restricciones presupuestarias. La comunicación comienza por realizar una breve revisión de la literatura específica en torno al desarrollo de las políticas de género y sus variables explicativas. Seguidamente, se expone la metodología empleada, clarificando tanto los objetivos e hipótesis de partida, como las unidades de análisis, el periodo estudiado y las técnicas de investigación utilizadas. En este sentido, destaca el hecho de que se analizan las políticas de género en el nivel estatal y en todas las Comunidades Autónomas y que se combinan las técnicas de tipo cuantitativo y cualitativo. Finalmente, se analizan tres dimensiones centrales de las políticas de género –los presupuestos, la legislación en materia de igualdad y los organismos de igualdad-. Para cada una de ellas se expone la evolución temporal –señalando tanto los avances como los retrocesos-, y se explora la incidencia de los factores explicativos seleccionados. Con todo ello, este trabajo contribuye a poner de manifiesto las involuciones experimentadas en esta área, así como la pertinencia de explorar el impacto tanto de la crisis económica como de la presencia de partidos conservadores en el poder, variables que habían perdido cierto protagonismo en la literatura académica.

2.- Las políticas de género y sus factores explicativos

Las últimas décadas han sido testigo del innegable surgimiento y consolidación de las políticas de género en una parte notable de los países occidentales. Su aparición ha proporcionado un fructífero campo de investigación que ha permitido explorar como, cuando y por qué se han desarrollado este tipo de políticas públicas. Esta sub-disciplina –también denominada *Feminist Comparative Policy*- (Mazur, 2009) tiene como resultado un amplio conjunto de estudios que han puesto de manifiesto al menos dos aspectos clave. Por un lado, han desvelado la evolución temporal de las políticas de igualdad, señalando su progresiva ampliación en lo referido al número y tipo de medidas realizadas, así como a los países y organizaciones que las ponían en práctica. En este sentido, entre las principales medidas llevadas a cabo destacan la aprobación de legislación específica en relación a los derechos de las mujeres y la igualdad de género, la elaboración de planes o programas de actuación en este ámbito y la creación de instituciones u organismos públicos con la misión específica de mejorar la situación de las mujeres. De hecho, estas medidas constituyen tres indicadores clave del surgimiento de esta área competencial y son consideradas como variables dependientes en múltiples

estudios. También, en la mayoría de los casos, su aparición se ha visto reflejada en la programación presupuestaria de los gobiernos, los cuales han ido incorporando de forma progresiva presupuestos específicos para las políticas de género. De este modo, la asignación de un presupuesto concreto para el desarrollo de las medidas previstas en este ámbito de actuación es un primer indicador, de importancia no menor, sobre el grado de asunción por parte de los gobiernos y de las instituciones de un compromiso con la igualdad (Paleo, 2011; Astelarra, 2005; Elizondo et al., 2001).

Por otro lado, y de forma paralela, la literatura ha puesto gran atención en desvelar las variables que explican su rápido desarrollo en las últimas décadas. Por una parte, destacan aquellos estudios que centran la atención en el papel de determinados actores (*agency*). Muchos de ellos enfatizan el rol clave de los dos agentes centrales del subsistema de las políticas de género (*policy subsystem*), como son los organismos de igualdad y el movimiento de mujeres. Con respecto a los primeros, se pone el acento en su papel privilegiado en el impulso de las actuaciones en materia de igualdad. Igualmente, se destaca que características clave como los recursos disponibles o su situación dentro de la jerarquía administrativa resultan relevantes para determinar su nivel de influencia (Rincker y Orbals, 2009; Teghtsoonian y Chappel, 2008; Rai, 2003). Del movimiento de mujeres se enfatiza que un alto nivel de fortaleza y autonomía o la presencia de estructuras de oportunidad, entre otros elementos, facilitan su incidencia en el proceso político (Weldon, 2011, 2006; Outshoorn, 2010). A su vez, a través del concepto de feminismo de estado (*state feminism*) se ha puesto en evidencia el éxito de las alianzas entre organismos de igualdad y movimiento de mujeres, las cuales han resultado eficaces en la introducción de cambios en diferentes áreas de actuación (*issues*) (McBride y Mazur, 2010).

Otro de los ámbitos de estudio privilegiado es aquel que hace referencia a la representación descriptiva de las mujeres en el ámbito parlamentario. En este caso, el concepto de masa crítica, aunque ampliamente contestado, ha servido para articular este tipo de trabajos y para visibilizar el impacto de la presencia femenina en el desarrollo de políticas de género o sensibles al género (Dalherup, 2006). Más recientemente, se ha incorporado a los actores críticos –individuales y con recursos posicionales– como igualmente relevantes para la consecución de este tipo de avances (Childs y Krook, 2009).

La presencia de partidos políticos de izquierda en el gobierno ha constituido también una variable explicativa de enorme importancia. La literatura existente ha evidenciado que esta constituye una condición favorable para el desarrollo de medidas en materia de igualdad (McBride y Mazur, 2010). De hecho, en diversos casos de estudio se ha entendido que la llegada de la izquierda al poder representó una estructura de oportunidad para el movimiento de mujeres, de modo que contribuyó a que este tuviera influencia en el proceso político (Stetson, 2001; Chappel, 2000). Es más, se ha entendido que son este tipo de partidos los que con más frecuencia establecen alianzas con dicho movimiento (Teghtsoonian y Chappel, 2008; Beckwith, 2007). A su vez, diversos estudios enfatizan los retrocesos acaecidos en materia de igualdad como consecuencia de la entrada en el gobierno de partidos conservadores (Hankivski, 2008; Sauer, 2007). A pesar de todo ello, la variable color del partido político continúa siendo cuestionada y se matiza que no representa en ningún caso una condición suficiente para la presencia de avances en materia de igualdad (Mazur, 2003).

Junto a esta preocupación respecto al papel de dichos actores, la literatura ha apostado también por explorar la incidencia de factores relativos a la estructura (*structure*). La necesidad de una nueva agenda de investigación se debe a la irrupción de fenómenos crecientes tales como los cambios en la distribución territorial del poder

debidos a procesos de federalización y descentralización o de integración política supranacional (Hausman et al, 2010). Estos han determinado la pertinencia de explorar la incidencia de elementos tales como los procesos de aprendizaje entre territorios y niveles de gobierno, derivando en incipientes líneas de investigación relativas a la europeización o al impacto del federalismo y sus dinámicas específicas (asimetría, plurinacionalidad etc.) (Lombardo y Forest, 2012; Krook y Mackay, 2011). Todo ello en el marco del surgimiento de líneas de investigación conectadas en torno al concepto de institucionalismo feminista (Krook y Mackay, 2011).

Asimismo, en las últimas décadas se ha prestado cierta atención al papel que juegan las crisis económicas en la promoción de la igualdad de género, principalmente desde la ocurrida en 1970 (Gálvez y Rodríguez, 2013). En este sentido, una de las pautas históricas que se han identificado hace referencia a que tras los periodos de crisis se producen habitualmente importantes retrocesos en los avances relativos a la igualdad conseguidos en épocas de bonanza, sean estos referidos a la normativa, a las políticas de género o a las reglas de juego en general (Gálvez y Rodríguez, 2013; Gálvez, 2012). Desde la literatura feminista, se ha planteado que para evitar que estos retrocesos se produzcan, una de las cuestiones claves reside en incluir la perspectiva de género en las políticas públicas específicas que diseñan los gobiernos para hacer frente a las dificultades económico-financieras. En el caso de la crisis actual, los análisis realizados hasta el momento apuntan que esto no está sucediendo así. Las políticas de austeridad que se están llevando a cabo no han tenido en cuenta la perspectiva de género (European's Women's Lobby, 2009; Harcourt, 2009) y existen ya valoraciones preliminares sobre el impacto negativo que está teniendo la crisis a nivel global y europeo sobre la situación de las mujeres (Bettio et al., 2012; European Women's Lobby, 2012; King y Sweetman, 2010; Harcourt, 2009). Si bien hasta el momento los análisis realizados al respecto son muy escasos, es muy probable que próximamente esta variable ocupe un lugar central en la agenda de investigación.

La literatura referida al caso español no ha permanecido ajena a estos avances y ha mostrado gran interés por desvelar la incidencia de todos estos factores en el desarrollo de las políticas de género. De hecho, existen análisis relevantes referidos al rol de los organismos de igualdad (Valiente, 2007), a la presencia política de las mujeres (Threlfall, 2007; Paleo, 2013) o al modelo territorial (Alonso, 2012). El contexto actual invita, no obstante, a centrar la atención en dos elementos que o bien no habían sido analizados con anterioridad, o bien habían perdido relevancia. En primer lugar, la crisis económica actual ha coincidido en el tiempo con el momento de mayor expansión de las políticas de género en España, cuando estas estaban siendo ampliadas en todos los niveles de gobierno –estatal, autonómico y local-. Existen ya algunas valoraciones sobre su impacto negativo en la situación de las mujeres españolas (De Villota, 2011), y se ha señalado que, al igual que sucede a nivel global y europeo, las políticas que se están llevando a cabo para hacerle frente no están teniendo en cuenta la perspectiva de género (Gálvez y Rodríguez, 2013). Sin embargo, carecemos todavía de un análisis en profundidad relativo al impacto de esta variable en las políticas de género y en sus aspectos clave. Por ello, este trabajo pretende explorar su incidencia y así comprender hasta qué punto la crisis económica ha determinado la presencia de retrocesos en un área de actuación que había experimentado dos décadas de progresiva ampliación.

En segundo lugar, los años más recientes han sido testigo también de un cambio en lo relativo al color político de los gobiernos del Estado y de diversas autonomías. La literatura relativa al caso español ha enfatizado el rol de los partidos de izquierda, y en especial del PSOE, en aspectos clave como la creación de organismos de igualdad (Ortbals, 2008; Threlfall, 1998; Valiente, 1994), el incremento de la representación

descriptiva de las mujeres (Threlfall, 2007; Jenson y Valiente, 2003), la ampliación de los ámbitos de actuación o la introducción de conceptos de igualdad con un cariz más transformador (Bustelo y Lombardo, 2007). Sin embargo, estas conclusiones se han matizado con argumentos que indican que no representa una condición suficiente para la presencia de avances (Linos, 2003) o que las políticas de género constituyen ya una política de estado, de modo que no son cuestionadas por los partidos conservadores (Astelarra, 2006). La presencia de diversos ejemplos de cambio en el color político del gobierno en la última década permitirá explorar de nuevo la capacidad explicativa de dicha variable y contribuir a abordar una vez más la provocativa pregunta “*are socialists a woman’s best friend?*” (Linos, 2003: 438).

En definitiva, esta comunicación se propone explorar dos factores novedosos, los cuales están conectados, tal como recomienda la literatura, tanto con aspectos relativos a la estructura –crisis económica- como a la agencia de actores clave –partidos políticos-.

3.- Metodología

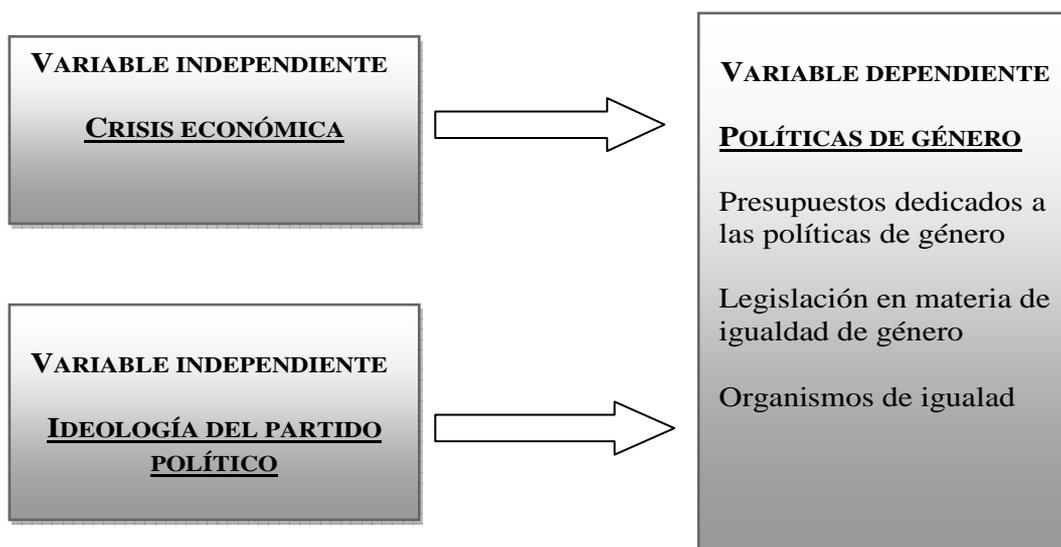
El objetivo general que persigue esta ponencia es examinar la influencia de la crisis económica y de la ideología de los partidos políticos gobernantes en los retrocesos que se han producido recientemente en las políticas de género en España.

Nuestras hipótesis iniciales son las siguientes:

- 1) En contextos de crisis económica es más probable que se produzcan retrocesos en las políticas de género que en contextos de bonanza.
- 2) En contextos de crisis económica, cuando gobierna un partido conservador es más probable que se produzcan retrocesos en las políticas de género que cuando lo hace un partido político de izquierda o de centro-izquierda.

De este modo, nuestra variable dependiente serán las políticas de género en España y en las 17 Comunidades Autónomas durante el periodo 2002-2013 y nuestras variables independientes la presencia de crisis económica y la ideología de los partidos políticos gobernantes en ambos niveles de gobierno. En la siguiente figura, se muestra gráficamente el modelo de análisis que se utilizará:

Figura 1: Modelo de análisis



Para realizar este estudio se combinarán técnicas de análisis de tipo cuantitativo y de tipo cualitativo, lo cual condicionará el tratamiento y medición de nuestras variables de análisis. En todo caso, explicamos en primer lugar brevemente cada una de las variables y posteriormente los tipos de análisis que llevaremos a cabo.

Variables de análisis

A efectos de este análisis, las políticas de género serán definidas de forma general como aquellas medidas llevadas a cabo por los gobiernos para promover la igualdad entre mujeres y hombres, mejorar la situación socio-económica de las mujeres y eliminar las jerarquías de género. En base a la literatura revisada, se ha decidido estudiar dichas políticas a través de tres dimensiones claves:

- 1) Los presupuestos destinados por los gobiernos a las políticas de género: se refiere a las cantidades económicas totales que han destinado anualmente los diferentes gobiernos a las políticas de género durante el periodo 2002-2013.
- 2) La legislación estatal y autonómica en materia de igualdad: hace referencia a la legislación específicamente relacionada con la defensa de los derechos de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la eliminación de las jerarquías de género que fue aprobada a nivel estatal y autonómico durante el periodo 2002-2013 –incluye leyes de igualdad y leyes de apoyo a la mujer embarazada-.
- 3) Las instituciones u organismos de igualdad: hace referencia a los organismos de ámbito estatal y autonómico que tienen oficialmente la misión específica de llevar a cabo las políticas de género en un territorio determinado durante el periodo 2002-2013¹.

¹ Se entiende por organismo de igualdad “any state-based agency, at all levels of government –national, subnational, or local- or any type of organ (elected, appointed, administrative, or judicial) that has been officially assigned the responsibility of promoting the advancement of women and gender equality” (Mazur y McBride, 2008:256)

En cuanto a las variables independientes, ‘crisis económica’ se refiere a la crisis que se produce en la economía mundial a partir del año 2008 y que también es denominada Gran Recesión. En el caso de España, las principales consecuencias de ésta comenzaron a notarse en ese mismo año, siendo sus primeras manifestaciones el fuerte crecimiento del desempleo, la presentación por parte de numerosas empresas de expedientes de regulación de empleo (EREs) y de suspensión de pagos. Dado que se pretende testar la influencia de esta variable, nuestro análisis comprenderá un periodo amplio de tiempo, desde 2002 a 2013, que incluye tanto años de bonanza económica (2002-2007) como años de crisis (2008-2013). Por otro lado, la variable ‘ideología del partido político’ se refiere a la ubicación ideológica en el eje derecha-izquierda de los partidos gobernantes a nivel estatal y autonómico durante el periodo 2002-2013.

Técnicas de análisis

La primera parte del trabajo empírico consistirá en analizar cuantitativamente la influencia de la crisis económica y de la ideología de los partidos políticos gobernantes en los presupuestos dedicados a las políticas de género en el Estado y en las Comunidades Autónomas. Concretamente, las técnicas de análisis que se utilizarán son el análisis de frecuencias y el análisis de regresión logística. La primera de ellas nos permitirá realizar una aproximación general al comportamiento de la variable dependiente en función de las variables independientes y el análisis de regresión logística nos permitirá cuantificar exactamente la relación existente entre las mismas.

Los presupuestos de las políticas de género analizados corresponden a cada uno de los años del periodo 2002-2013 y la fuente de datos utilizada ha sido el Boletín Oficial del Estado y los Boletines Oficiales Autonómicos². En total se han generado 178 casos, un 90% de total de casos posibles (N=198). Entre los 20 casos que no se han podido analizar, se encuentran los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Rioja durante todo el periodo (11 casos), puesto que no fue posible a través de los documentos públicos encontrar la información necesaria. Asimismo, no consta información de los presupuestos respecto a años concretos para la Comunidad Valenciana (2 casos), la Comunidad Foral de Navarra (3 casos) y la Región de Murcia (4 casos), debido a que determinados cambios en los programas presupuestarios en esos años concretos impedían su comparación con los presupuestos del resto del periodo analizado. En cuanto los indicadores utilizados, por un lado, se diseñó un indicador dicotómico para medir si se habían producido retrocesos o no en los presupuestos dedicados a las políticas de género durante cada año del periodo analizado (Disminuye /No disminuye). Por otro lado, se emplearon dos indicadores cuantitativos para calcular el porcentaje total de variación de los presupuestos durante el periodo de bonanza económica y durante el periodo de crisis. Los tres indicadores fueron calculados para el Estado y para cada una de las Comunidades Autónomas analizadas.

En cuanto a la variable ‘crisis económica’, como ya mencionamos anteriormente, ha sido contextualizada en el periodo 2002-2013 y analizada a través de un indicador dicotómico: Crisis / No crisis. En este caso, como se están analizando los presupuestos, y éstos normalmente se elaboran el año anterior a su entrada en vigor, se consideró que la crisis podría tener impacto a partir del año 2009. Es decir, dado que hay un consenso generalizado en lo relativo a que la crisis económica comienza en el año 2008 y es en ese momento justo cuando comienzan las primeras reformas políticas,

² En general, los presupuestos incluyen programas específicos dedicados a la promoción de la mujer o de la igualdad entre mujeres y hombres. Además, en ejemplos como el estatal existen programas presupuestarios dirigidos en exclusiva a la lucha contra la violencia de género.

en caso de tener un impacto en los presupuestos de las políticas de género, éste se observará en los presupuestos elaborados ese mismo año 2008, los cuales corresponden con 2009. De tal forma, que a efectos del análisis cuantitativo que llevaremos a cabo, entre 2002 y 2008 se ha considerado como periodo de no crisis y entre 2009 y 2013 como periodo de crisis económica. Por otro lado, para medir la variable de ‘ideología de los partidos políticos gobernantes’ a partir de la información sobre los resultados electorales disponibles en la página web del Ministerio de Interior, se identificaron los partidos políticos o coaliciones que ocuparon los gobiernos del Estado y de las Comunidades Autónomas durante el periodo 2002-2013. En segundo lugar, a partir de diversos estudios postelectorales del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), realizados en 2011 y 2007, en los cuales se analiza la ubicación ideológica de los partidos, se procedió a atribuir a cada partido una puntuación entre 0 y 10, donde 0 correspondía al extremo de las posiciones de izquierda y 10 al extremo de las posiciones de derecha. En el caso de las coaliciones, a partir de las puntuaciones de cada uno de los partidos que las conformaban se procedió a realizar una media ponderada, distinguiendo entre primer, segundo y, si procedía, tercer partido, según los escaños que tuviesen cada uno de los partidos de la coalición. Una vez obtenidas las puntuaciones de cada partido y coalición, se llevó a cabo una categorización, de tal forma que se diseñaron cinco posiciones ideológicas posibles: Izquierda (puntuaciones 1 y 2), Centro-Izquierda (puntuaciones 3 y 4), Centro (5 y 6), Centro- Derecha (7 y 8), y Derecha (9 y 10).

En una segunda parte de este trabajo, a través de un análisis de tipo cualitativo, se explorará la influencia de la crisis económica y de la ideología de los partidos políticos gobernantes en la aprobación de legislación directamente relacionada con los derechos de las mujeres y en la existencia de los denominados organismos de igualdad. De nuevo se contemplará tanto el nivel estatal como el autonómico durante el periodo 2002-2013, aunque focalizaremos nuestra atención en aquellos cambios acontecidos en el periodo de crisis (2008-2013), los cuales pueden ser identificados de modo claro como retrocesos.

Por lo que respecta a los datos utilizados en este análisis, en el caso del marco normativo, la fuente de información vendrá representada por los Boletines Oficiales de ambos niveles de gobierno, así como por los boletines de aquellos parlamentos donde se tramitaron propuestas de ley que finalmente no fueron aprobadas. Estos permitirán determinar la emergencia de nueva normativa. No obstante, con el objeto de realizar una aproximación también al contenido de estas normas, emplearemos las sugerencias realizadas desde el análisis de marcos interpretativos aplicado al estudio de las políticas de género (Lombardo et al., 2009; Verloo, 2007). Su propósito reside en desvelar el concepto de igualdad que subyace a las mismas, y determinar su potencialidad para conseguir una transformación de las relaciones de género. Finalmente, en lo que se refiere a la creación y eliminación de organismos de igualdad, serán de nuevo los Boletines Oficiales, así como la literatura secundaria las principales fuentes de información.

4.- Resultados

4.1.- El precio de la igualdad: los retrocesos en materia de presupuestos

De forma general, en la literatura sobre políticas públicas los recursos económicos han sido considerados como un elemento decisivo para la realización de los objetivos de cualquier política pública (Subirats et al., 2008). Asimismo, tal y como

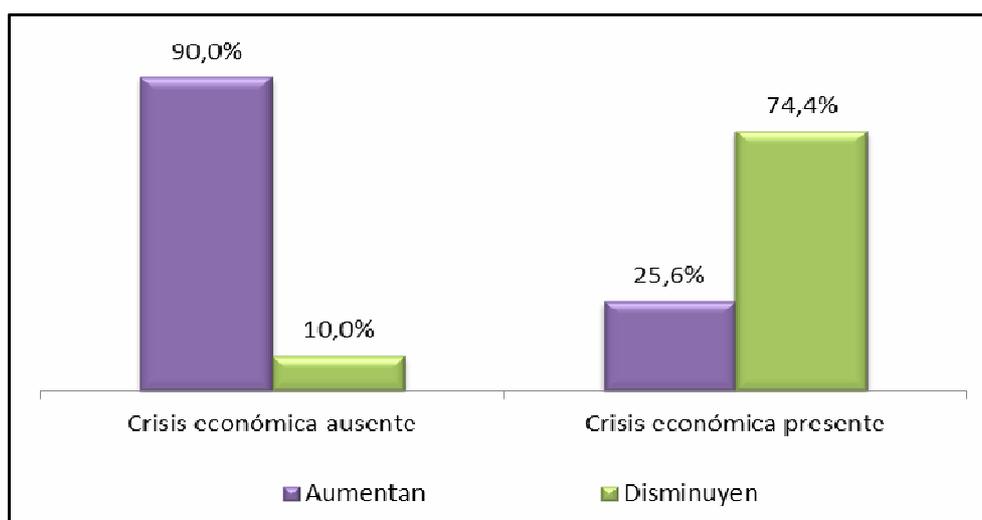
mencionamos en apartados precedentes, los análisis sobre las políticas de género frecuentemente han señalado que los presupuestos destinados a las mismas constituyen un indicador importante sobre el grado de compromiso de un gobierno con la igualdad, así como un elemento central en su proceso de institucionalización (Astelarra, 2005). En este sentido, diversas investigaciones también han concluido que los recursos constituyen un factor esencial para determinar la efectividad de los organismos de igualdad (Teghtsoonian y Chappel, 2008; Squires, 2008; Rai, 2003). Es por ello que en este análisis sobre los retrocesos en las políticas de género se ha considerado relevante examinar los recortes que se han producido en los presupuestos dedicados a dichas actuaciones públicas, así como su relación con la crisis económica y la ideología de los partidos políticos gobernantes.

La influencia de la crisis económica

En primer lugar, para analizar la influencia de la crisis económica en los recursos dedicados a las políticas de género, hemos comenzado por comparar la evolución de los presupuestos destinados a dichas políticas en el Estado y en las Comunidades Autónomas durante el periodo 2002 y 2008, en el cual la crisis económica no estaba aún presente, y durante el periodo 2009 y 2013, unos años considerados ya de plena crisis económica.

En el gráfico siguiente, podemos observar claramente que mientras durante la primera etapa en el 90% de los casos analizados (N=90) el presupuesto dedicado a las políticas de género aumentó o se mantuvo constante, en el periodo de crisis económica este porcentaje se redujo a un 25,6% de los casos (N=20), habiendo un 74,4% de casos (N=58) en los cuales el presupuesto disminuyó. Por lo tanto, este primer análisis de frecuencias parece indicar que la crisis influye de forma considerable en un retroceso en los recursos dedicados a las políticas de género.

Gráfico 1: Variaciones en los presupuestos dedicados a las políticas de género en el Estado y las Comunidades Autónomas según la presencia o no de crisis económica



En segundo lugar, hemos procedido a analizar las variaciones totales que se producen en los presupuestos³ del Estado y de las Comunidades Autónomas analizadas en cada uno de los periodos. Así, en los gráficos siguientes podemos ver que mientras entre 2002 y 2008 en todos los casos analizados el presupuesto dedicado a las políticas de género se incrementa considerablemente, en el periodo 2009-2013, el presupuesto disminuye en todos los casos, excepto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la cual la cantidad económica destinada a las políticas de género aumenta un 15,5%.

³ Las variaciones en los presupuestos son aproximativas. En algunos casos no hemos podido conseguir la información relativa a los presupuestos de alguno de los años analizados o dicha información no era comparable. Así, en el caso de Navarra y Valencia, durante el periodo de crisis se analizan únicamente los años 2009, 2010 y 2011, puesto que a partir del 2012 se producen cambios en los programas y resulta imposible saber cuándo se destina específicamente a las políticas de género. Asimismo, en el caso de Murcia, también durante el periodo de crisis, se analizan únicamente los años 2009 y 2010, puesto que la información correspondiente a los años el 2011, 2012 y 2013 no resulta comparable, dado que se eliminó el organismo de igualdad existente, el Instituto de la Mujer. Por otro lado, en el caso de Catalunya si bien la tendencia de las variaciones es inequívoca, entre los años 2006 y el 2010 hubo un programa específico dirigido a promover la igualdad de las mujeres en el mercado laboral que no ha sido contemplado en los cálculos realizados para obtener las variaciones en el presupuesto. Eso es así porque dicho programa también incluía la promoción de la igualdad de determinados colectivos sociales en el mercado laboral y no fue posible a través del análisis de los presupuestos saber la cantidad específica destinada a las políticas de género. En todo caso parece claro, que a partir del 2011 se produce una reducción del presupuesto de las políticas de género considerablemente mayor que la reflejada en el gráfico expuesto en este trabajo, puesto que ese año la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, de la cual dependía dicho programa fue eliminada y el programa también cambió de nomenclatura. De este modo, en el caso de Catalunya solo se han analizado la evolución del presupuesto del Institut Català de les Dones, que es el organismo autónomo encargado de llevar a cabo las políticas de género. En el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia, entre los años 2002-2005 el presupuesto dedicado a las políticas de género es el atribuido al Servizo Galego de Igualdade (SGI), un organismo autónomo análogo al catalán. En 2005, tras producirse un cambio en el gobierno, se crea la Secretaría Xeral de Igualdade, que será el órgano del cual dependerá funcionalmente el SGI, pero que además llevará de forma directa gran parte de las políticas de género en Galicia. Dado que dicha Secretaría tiene otras competencias además de las de género (políticas sociales en materia de familia e infancia), se ha optado por calcular el presupuesto destinado a los tres programas fundamentales vinculados a las políticas de género, los cuales eran implementados conjuntamente por la Secretaría Xeral de Igualdade y por el SGI: Apoyo a la conciliación de la vida laboral y personal; Acciones para la igualdad, protección y promoción de la mujer; Acciones para la protección y apoyo de las mujeres que sufren violencia de género. En el 2011 desaparece el SGI y las políticas de género son llevadas a cabo únicamente desde la Secretaria Xeral de Igualdade.

Gráfico 2: % de variación en el presupuesto destinado a las políticas de género durante el periodo 2002-2008

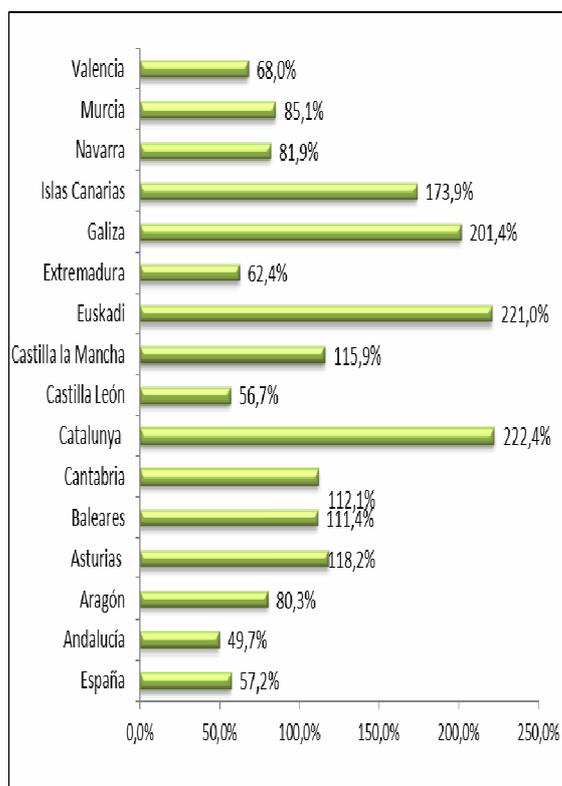
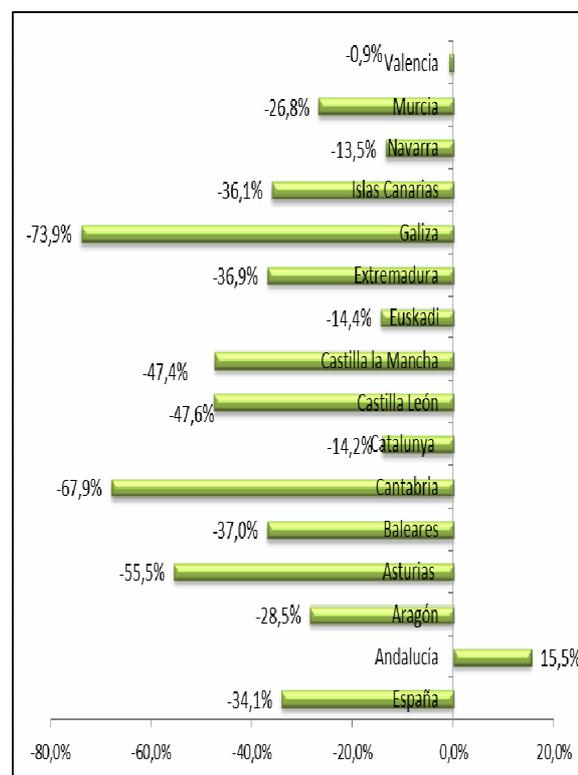


Gráfico 3: % de variación en el presupuesto destinado a las políticas de género durante el periodo 2009-2013



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el último paso para analizar la influencia de la crisis económica en los recursos dedicados a las políticas de género ha sido realizar un análisis de regresión logística binaria. De acuerdo con los resultados obtenidos, cuando la crisis económica está presente hay 26,10 veces más posibilidades que cuando no hay crisis económica de que el presupuesto dedicado a estas políticas se reduzca.

Tabla 1: Resultados análisis de regresión logística

Presupuesto dedicado a las políticas de género				
	B	S.E.	Sig.	Exp(B)
Crisis económica				
Ausencia de crisis económica (Ref.)				
Presencia de crisis económica	3,26	0,42	0,00	26,10
Constante	-2,20	0,33	0,00	0,11
-2 Log likelihood 153,822a / Cox & Snell R Square 0,37 / Nagelkerke R Square 0,51				

Además, a partir de estos datos podemos calcular la ecuación de regresión logística que nos sirve para predecir la probabilidad de que se produzca una disminución de los presupuestos dedicados a las políticas de género en función de la presencia o no de crisis económica:

$$P(\text{Presupuesto} = \text{Reducción}) = \frac{1}{1 + \exp(-2,20 - 3,26 \times \text{Crisis})} = 0,996.$$

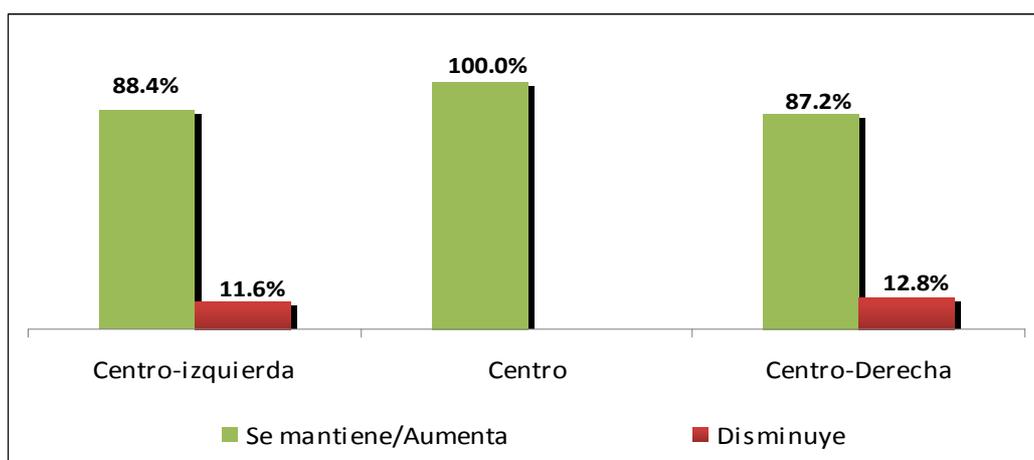
Así, cuando la crisis económica está presente hay un 99,6% más de probabilidades de que se reduzca el presupuesto dedicado a las políticas de género que cuando no hay crisis. Por lo tanto, se puede concluir que esta variable tiene una clara influencia en los recortes presupuestarios relativos a esta área competencial.

La influencia del partido político en el gobierno

Para analizar la influencia de la ideología del partido político en los recursos destinados a las políticas de género, en primer lugar, nos hemos fijado en las variaciones en los presupuestos en función de dicha variable durante los años en los cuales no había crisis económica (2002-2008) y durante los años en los cuales sí la había (2009-2013).

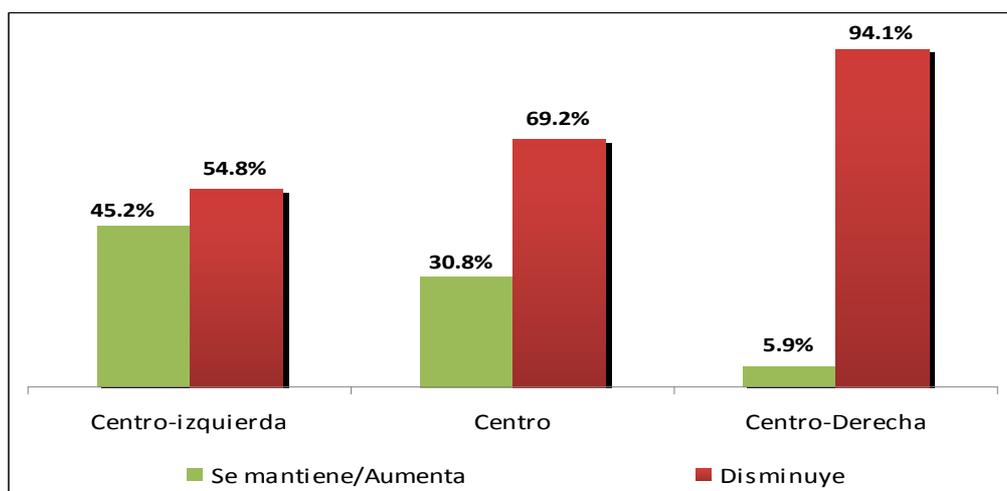
Tal y como podemos observar en el gráfico siguiente, durante el periodo de ausencia de crisis económica, la mayoría de los partidos políticos con responsabilidades de gobierno aumentaron o mantuvieron los presupuestos destinados a las políticas de género. El porcentaje más alto de aquellos que disminuyeron los presupuestos durante este periodo se ubican en una posición de centro-derecha, aunque las diferencias en relación a los partidos de centro-izquierda son únicamente en torno a 1 punto. Además, se observa que entre los partidos ubicados ideológicamente en el centro no hay ninguno que disminuya el presupuesto durante este periodo.

Gráfico 4: Variaciones en el presupuesto en función de la ideología de los partidos políticos gobernantes durante el periodo 2002-2008



En cambio, en el periodo de crisis económica, tal y como hemos visto, la tendencia es la contraria que en el periodo anterior, y la mayoría de los gobiernos disminuyen los presupuestos dedicados a las políticas de género. Además, en este caso se observan diferencias significativas en función de la posición ideológica de los partidos políticos gobernantes. Así, mientras que entre todos los gobiernos con partidos de centro-derecha hay un 94,1% que disminuyeron el presupuesto destinado a las políticas de género, en el caso de los gobiernos con partidos de centro este porcentaje desciende hasta un 69,2% y entre los partidos de centro-izquierda a un 54,8%.

Gráfico 5: Variaciones en el presupuesto en función del color político del partido en el gobierno durante el periodo 2009-2013



Por lo tanto, estos datos parecen mostrar que si bien durante los periodos de bonanza económica la ideología del partido gobernante no influye o influye muy poco en las variaciones de los presupuestos dedicados a las políticas de género, en periodos de crisis económica esta variable adquiere relevancia, de tal forma que los recortes en los presupuestos de las políticas de género son realizados en mayor medida por los partidos gobernantes de centro-derecha y de centro. De este modo, las diferencias entre los partidos o coaliciones de centro-izquierda y de centro-derecha son muy elevadas, aproximadamente de 40 puntos.

El siguiente paso para analizar la influencia de la ideología del partido político en el gobierno en los recursos destinados a las políticas de género, ha sido realizar un análisis de regresión logística. A través del mismo se ha examinado la relación del partido político y de la crisis económica con el presupuesto dedicado a las políticas de género durante los años 2002-2013. Tal y como se muestra en la tabla siguiente, manteniendo constante los efectos de la crisis económica, la variable de la ideología del partido político tiene una influencia estadísticamente significativa sobre los recortes en el presupuesto de dichas políticas. Así, tomando como referencia los partidos o coaliciones de centro-izquierda, se observa que cuando en los gobiernos hay un partido o una colación de centro-derecha hay un riesgo relativo de 4,19 de que se reduzcan los presupuestos dedicados a las políticas de género.

Tabla 2: Resultados análisis de regresión logística

Reducción del presupuesto dedicado a las políticas de género				
	B	S.E.	Sig.	Exp(B)
Crisis económica Ref: Ausencia de crisis económica				
Presencia de crisis económica	3,53	0,48	0,00	34,06
Ideología del partido político en el gobierno Ref. Partido de Centro Izquierda				
Partido Político			,009	
Partido de Centro	-0,06	0,61	0,92	0,94
Partido de Centro-Derecha	1,43	0,50	0,00	4,19
Constant	-2,95	0,50	0,00	0,05
2 Log likelihood 142,935a / Cox & Snell R Square 0,41 / Nagelkerke R Square 0,56				

Si calculamos la probabilidad de que se disminuyan los presupuestos de las políticas de género cuando en los gobiernos hay un partido de centro-derecha y se mantienen constantes los efectos de la crisis económica, se observa que ésta equivale a un 98,8%. Asimismo, la tabla también nos muestra que al mantener constantes los efectos de la ideología del partido político en el gobierno, la influencia de la crisis económica sobre los recortes aumenta de forma considerable. Así, si bien cuando contemplábamos esta variable en solitario veíamos que el riesgo relativo de que se redujesen los presupuestos cuando la crisis estaba presente equivalía a 26,10, al mantener constante los efectos del partido vemos que el riesgo relativo aumenta hasta 34,06. Es decir, manteniendo constantes los efectos del partido, se observa que cuando hay crisis económica las posibilidades de que el presupuesto se reduzca se incrementan 34,06 veces.

Finalmente, realizamos el análisis de regresión logística únicamente con los casos del periodo de crisis, es decir, analizamos la relación entre la ideología de los partidos políticos gobernantes y los recortes en los presupuestos de las políticas de género durante el periodo de crisis económica. En la tabla siguiente, se observa que la ideología del partido tiene una relación estadísticamente significativa con el presupuesto dedicado a las políticas de género. Así, tomando como referencia a los partidos de centro izquierda, se observa que cuando hay un partido de centro-derecha en el gobierno hay 13,18 veces más posibilidades de que se recorten los presupuestos dedicados a las políticas de género. Los datos también muestran que cuando hay un partido de centro en el gobierno las posibilidades de que se reduzcan los presupuestos aumentan 1,8 veces en relación a cuando hay un partido de centro-izquierda, pero en este caso la relación no es estadísticamente significativa ($p > 0,05$).

Tabla 3: Resultados análisis de regresión logística

Reducción del presupuesto dedicado a las políticas de género				
	B	S.E.	Sig.	Exp(B)
Ideología del partido político en el gobierno Ref. Partido de Centro Izquierda				
Partido político			0,01	
Partido de Centro	0,62	0,70	0,38	1,85
Partido de Centro-Derecha	2,58	0,81	0,00	13,18
Constante	0,19	0,36	0,59	1,21
2 Log likelihood / Cox & Snell R Square / Nagelkerke R Square				

Por lo tanto, se puede concluir que la variable crisis económica tiene una influencia determinante en los recortes que se están produciendo en los presupuestos dedicados a las políticas de género a nivel estatal y autonómico. No obstante, el hallazgo si cabe más relevante de este análisis es que durante los periodos de crisis la ideología de los partidos políticos gobernantes se erige también en una variable explicativa de dichos recortes. Así, si bien en el periodo de bonanza económica analizado las diferencias entre los partidos políticos en relación a esta dimensión de las políticas de género no resultaban relevantes, durante el periodo de crisis dichas diferencias se vuelven significativas, de tal manera que es mucho más probable que se produzcan recortes en las políticas de género cuando están en el gobierno los partidos políticos ubicados ideológicamente en una posición de centro-derecha que cuando están los de centro-izquierda.

4.2.- Los cambios en el marco normativo: A vueltas con el concepto de igualdad

Si bien los recursos representan una dimensión fundamental para conocer el desarrollo de las políticas de género, existen otros elementos que configuran el núcleo de este tipo de actuaciones. Por lo que se refiere a sus principales instrumentos, las políticas de género en España comenzaron por situar a los planes plurianuales de igualdad como su principal herramienta de planificación (Astelarra, 2005). Se trataba de un conjunto de actuaciones a las cuales se le asignaba tanto unos organismos responsables como un periodo de implementación. Claramente inspirados en los programas marco europeos, cuentan ya con una larga trayectoria en ambos niveles de gobierno, de modo que, en algunos casos podemos hablar ya de la séptima generación de planes de igualdad.

Sin embargo, durante la década de los 2000 otro instrumento clave irrumpe en esta área competencial. Se trata de las leyes de igualdad que comienzan su andadura en 2002 con la aprobación de la *Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, y que cuentan en la actualidad con doce ejemplos a nivel autonómico y con una Ley Orgánica a nivel estatal (Tabla 4) (Rosado, 2011). Aunque todas ellas incluyen el objetivo general de fomentar la igualdad de género, podemos establecer al menos dos grandes periodos en su desarrollo. Las primeras normas aprobadas, que se corresponden con autonomías gobernadas por

partidos conservadores (Navarra, Galicia, Comunidad Valenciana etc.), se proponen dos objetivos esenciales. Por una parte, proclaman la igualdad entre mujeres y hombres como un objetivo general de las administraciones públicas autonómicas. Por otra, establecen propósitos y actuaciones para ámbitos concretos como la educación, el empleo, la familia etc. La aprobación de la *Ley 4/2005, para la igualdad entre mujeres y hombres* de Euskadi marca sin embargo un cambio en la predominancia de dicho modelo. Las normas aprobadas a continuación⁴ –incluyendo la Ley Orgánica 3/2007– reproducen de modo claro el esquema y los nuevos contenidos propuestos en la norma vasca, con lo cual se produce un salto cualitativo respecto a los primeros textos. Se incorpora por primera vez la definición precisa de principios clave tales como la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades etc., y se recoge la creación de amplios y complejos mecanismos para incorporar la igualdad en el proceso político (presupuestos de género, unidades de igualdad, formación etc.) e implementar así el denominado *mainstreaming* de género (Alonso, 2010). Se opta de este modo por un concepto de igualdad amplio –no solo referido a la igualdad formal, no solo referido a las mujeres etc.–, y que implica la transformación del proceso de elaboración de las políticas públicas. Sea como fuere, y a pesar de la existencia de diferencias entre ambos periodos, la generalización de este tipo de normas ha mostrado la capacidad de emulación entre CCAA en lo que respecta a las políticas de igualdad (Alonso, 2012)⁵.

Si bien ha existido una clara propensión a regular la promoción de la igualdad, de modo que se ampliaran progresivamente los instrumentos y las áreas concernidas, los años más recientes –en concreto desde el comienzo de la crisis económica– han sido testigo de cambios relevantes en lo referido a esta dimensión. En primer lugar, se ha visto frenada la tendencia expansiva de este tipo de normas. De hecho, en los últimos años contamos con diversos ejemplos de leyes de igualdad que se encontraban en proceso de tramitación y que debido a un cambio en la mayoría parlamentaria fueron finalmente rechazadas. El primer ejemplo de ello viene representado por la comunidad gallega, que celebró elecciones en el año 2009 y cuyo cambio de ejecutivo determinó no sólo la eliminación de un organismo de igualdad, sino también la paralización de un borrador de ley de igualdad que todavía estaba en una fase inicial. El cambio político en Cataluña, por su parte, que tuvo lugar en el año 2010, significó la paralización del *Proyecto de Ley para una nueva ciudadanía y para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres* que no llegó a ser votado en el parlamento autonómico debido a la disolución del mismo. Una situación similar tuvo lugar en Cantabria, que en 2011 también cambió el color de su ejecutivo con la entrada el PP, paralizando la aprobación del que ya era el *Proyecto de Ley de Cantabria para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*⁶. Una circunstancia diferente fue la acontecida en las Islas Baleares, cuyo *Proyecto de ley de igualdad entre mujeres y hombres*⁷ sí resultó votado por el Parlamento autonómico, aunque no obtuvo la mayoría necesaria. La presencia de un gobierno con minoría en la cámara, así como el cambio en la orientación del voto del Partido Popular en la última votación, determinó el fracaso en la aprobación de una nueva ley balear en materia de

⁴ Con la excepción de la Ley 12/2006 aprobada en Islas Baleares, que se inspira en mayor medida en el modelo precedente, y en especial en el proporcionado por la ley gallega de igualdad.

⁵ Es necesario destacar que la lucha contra la violencia de género ha ocupado cada vez mayor protagonismo. Ha sido incorporada como ámbito de actuación en todas las leyes de igualdad y en muchos casos se han aprobado normas específicas al respecto, siendo la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* pionera en este ámbito.

⁶ *Proyecto de Ley de Cantabria para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*. 7L/1000-0026. BOPC núm. 476, de 15 de marzo de 2011.

⁷ *RGE núm. 3056/10, de igualdad de mujeres y hombres de las Islas Baleares*. BOPIB núm. 137, de 16 de julio de 2010

igualdad⁸. Finalmente, la derrota electoral del PSOE a nivel estatal en 2011 ha significado la paralización del *Proyecto de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación*. Esta norma se centraba en desarrollar el derecho antidiscriminatorio en España, incluyendo no sólo la discriminación por razón de sexo, sino también la relativa al nacimiento, el origen étnico o la orientación sexual. Es necesario resaltar que la paralización de todas las normas representa un claro retroceso en materia de políticas de igualdad, frenando la tendencia expansiva de las últimas décadas. A pesar de que esta coincide con el inicio del periodo de crisis económica, parece claro que se relaciona de modo notable con el cambio en el color político del gobierno, en concreto con la aparición de ejecutivos de centro-derecha –correspondientes al Partido Popular y a Convergència i Unió en el caso de Catalunya–.

La regulación de un nuevo y controvertido ámbito de actuación resulta también reseñable a este respecto. Así, desde el año 2008 se han aprobado en España hasta 6 normas relativas a la protección de la mujer embarazada (Castilla y León, Murcia, Galicia, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, La Rioja), mientras que dos nuevos textos se encuentran en proceso de aprobación (Islas Baleares, Extremadura) (Alonso, 2013). Con la excepción de la norma castellano manchega, todas ellas –incluidas las que no han sido aprobadas todavía– se corresponden con parlamentos de mayoría conservadora, en concreto del Partido Popular. Además, comparten el hecho de haber sido impulsadas por sendas Iniciativas Legislativas Populares auspiciadas por la Red Madre⁹.

El interés de esta normativa reside en el giro copernicano que representa respecto a las leyes de igualdad antes mencionadas. Estas nuevas normas autonómicas se enmarcan en la voluntad de promover la protección de la maternidad y el apoyo a las mujeres gestantes. En general, entienden que las mujeres en situación de vulnerabilidad (menores, sin recursos, inmigrantes etc.) sufren desigualdades y discriminaciones que determinan que en muchas ocasiones deban renunciar a la maternidad. Este objetivo general aborda uno de los ámbitos clave de las políticas de igualdad, como es la conciliación entre la vida familiar y laboral, por lo que parece otorgar continuidad al marco normativo precedente. Sin embargo, un rápido repaso al contenido de las nuevas leyes, en concreto a aquellas aprobadas por el PP, remite a un claro cambio de perspectiva¹⁰. En primer lugar, dichas normas centran su atención en un objetivo clave: la continuación del embarazo. Mientras algunos textos expresan de modo explícito su propósito de proteger el derecho a la vida desde la concepción (Madrid, Galicia), otros enfatizan que el aborto representa una tragedia, tanto para la madre como para el no nacido (Castilla y León, Murcia, La Rioja). Con ello ponen de relieve que las actuaciones públicas se dirigirán a evitar la interrupción del embarazo. Así lo indican las medidas recogidas en las diferentes leyes, las cuales consisten en esencia en proveer a las mujeres gestantes de información y asesoramiento acerca de los recursos existentes para el apoyo a la maternidad, o en su caso acerca de aquellos previstos para los procesos de adopción y acogimiento¹¹. La apuesta por la protección del derecho a la

⁸ Esta norma ha sido presentada en la presente legislatura como proposición de ley y ha sido de nuevo rechazada por el Parlamento balear de mayoría popular.

⁹ Véase <http://www.redmadre.es/>.

¹⁰ La norma aprobada en Castilla La Mancha se dirige tanto a la protección de la mujer embarazada como de las familias numerosas. No incorpora referencias relativas a la protección de la vida y del no nacido y otorga un papel más relevante a la paternidad. Con ello se distancia del modelo propuesto por las leyes surgidas en comunidades gobernadas por el PP.

¹¹ De hecho todas las normas dedican gran parte de su articulado a prever la creación de una red de apoyo a la mujer embarazada. Para ello contemplan subvencionar a entidades sin ánimo de lucro análogas a la Red Madre, aquella que impulsó inicialmente este tipo de normas.

vida determina, de este modo, que se centre la atención en las mujeres embarazadas y en evitar que se produzca un aborto. Este enfoque representa un claro cambio respecto a las políticas anteriores, tanto en lo referido a la conciliación como a la interrupción voluntaria del embarazo. Así, se opta por políticas que no abarcan a todas las mujeres – también a las que no estén todavía embarazadas- y que no contemplan de modo claro la autonomía de las mismas para decidir sobre la maternidad –proporcionando información relativa también al aborto-.

En segundo lugar, el papel otorgado a los hombres en estas nuevas leyes autonómicas cuestiona igualmente su coherencia con el marco normativo existente. De este modo, las políticas de género habían evolucionado hacia un concepto de igualdad de naturaleza relacional, que implicaba en mayor medida la transformación de los roles de hombres y mujeres (Bustelo y Lombardo, 2007). Las normas relativas a la protección de la mujer embarazada focalizan, sin embargo, toda su atención en el rol de las mujeres como madres. Los varones están prácticamente ausentes, y las escasas medidas propuestas se limitan a fomentar la sensibilización respecto al valor de la paternidad.

Todos estos elementos ponen de manifiesto la pertinencia de ‘revisitar’ algunas de las preguntas clave de aquella literatura en materia de políticas de género que explora su contenido a través del análisis de marcos interpretativos: ¿qué entendemos por igualdad? ¿Son siempre transformadoras aquellas políticas que pretenden promoverla? ¿Pueden contener los mismos estereotipos que deberían eliminar? (Lombardo et al., 2009; Verloo, 2007). En este sentido, esta normativa recientemente aprobada puede ser concebida en términos de retroceso para las políticas de género, dado que cuestiona la autonomía de las mujeres, las limita a su rol de madres y obvia la necesaria transformación de los roles de los hombres.

Paralelamente, el análisis de estas normas permite explorar de nuevo la incidencia de la variable ‘ideología del partido político en el gobierno’ a partir de otra dimensión clave como es la legislación. Así, resulta evidente que estas nuevas leyes están vinculadas de modo claro a la agenda del Partido Popular en materia de salud sexual y reproductiva. En este sentido, van en coherencia con propuestas centrales como la reforma de la ley del aborto, que pretende limitar la capacidad de las mujeres de decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo y que se enmarca en su apuesta general por la protección del derecho a la vida¹². A su vez, difieren en gran medida de los posicionamientos del movimiento feminista y de mujeres que tradicionalmente ha puesto el énfasis en la autonomía de éstas para decidir sobre su maternidad o en la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado (Stetson, 2001). En este sentido, las normas de apoyo a la mujer embarazada emergen como un cambio notable en la agenda relativa a la igualdad.

La dimensión relativa a la legislación ofrece por lo tanto ejemplos de importantes retrocesos. Retrocesos que se producen en periodo de crisis pero que se encuentran claramente vinculados a la variable ‘ideología del partido político en el gobierno’. Ello invita a explorar en futuros análisis la concepción de la crisis como una estructura de oportunidad para introducir cambios de relevancia en un ámbito claramente consolidado, como sería el de las políticas de género.

¹² El programa electoral para los comicios generales de 2011 indicaba que el PP cambiaría el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores. Igualmente establecía que se aprobarían leyes de apoyo a la mujer embarazada en los niveles estatal y autonómico.

Tabla 4. Leyes de igualdad y leyes de apoyo a la mujer embarazada aprobadas en España (2002-2012).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEYES DE IGUALDAD	LEYES MUJER EMBARAZADA
Andalucía	Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía	
Aragón		
Asturias	Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género	
Baleares	Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer	En proceso de elaboración
Canarias	Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres	
Cantabria		
Castilla la Mancha	Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.	Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las familias numerosas de Castilla-La Mancha y de la maternidad
Castilla y León	Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León	Ley 14/2008, de 18 de diciembre, por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada
Cataluña		
Extremadura	Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura	En proceso de elaboración
Galicia	Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia	Ley 5/2010, de 23 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada
La Rioja		Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada
Madrid		Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada
Murcia	Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia	Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada
Navarra	Ley foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Navarra	
País Vasco	Ley 4/2005 para la igualdad entre mujeres y hombres	
Valencia	Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	
España	Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	

Fuente: elaboración propia

4.3.- El cuestionamiento de los organismos de igualdad

Otra de las dimensiones centrales de las políticas de género viene representada por los organismos de igualdad. Por una parte, múltiples estudios los han considerado como una variable dependiente de especial interés, entendiendo, por ejemplo, que la creación de este tipo de instituciones marcaba el nacimiento de una nueva área competencial (*policy issue*) (Véase por ejemplo Valiente, 1994). En otros casos, se ha

concebido al organismo de igualdad como el factor explicativo de la presencia de avances respecto a otro tipo de dimensiones (aprobación de legislación, inclusión de las mujeres en la toma de decisiones etc.) (Véase por ejemplo McBride y Mazur, 2010). En este estudio apostamos por explorar la presencia de dichos organismos como una dimensión de las políticas de igualdad que nos permite medir los retrocesos en este ámbito, así como explorar sus variables explicativas.

En el caso de España, la creación de este tipo de entidades marcó sin duda el surgimiento de las políticas de género. El Instituto de la Mujer del nivel estatal fue pionero a este respecto con su aparición en 1983¹³ y marcó la pauta para la progresiva extensión de su modelo al nivel autonómico. De hecho, en 1988 surgen ya organismos autónomos análogos en Andalucía y Euskadi y progresivamente se incorporan a la arquitectura institucional de gran parte de las CCAA¹⁴. En 2006, cuando se crea la última entidad de estas características en Navarra, existían ya en un total de 12 autonomías. Las restantes habían previsto igualmente la creación de organismos para la promoción de la igualdad, pero en este caso adoptaban fórmulas diversas tales como direcciones generales o secretarías. En cualquier caso, las últimas décadas fueron testigo de la expansión y consolidación del denominado feminismo de estado, de modo que todos los niveles de gobierno, incluyendo el local (Paleo, 2011), apostaron por ampliar su arquitectura institucional con el objeto de promover la igualdad de género.

Esta tendencia positiva se ha visto interrumpida en los años más recientes, en concreto desde el inicio del periodo de crisis económica. De hecho, contamos ya con diversos e ilustrativos ejemplos de eliminación de estructuras de este tipo al amparo de proyectos de ‘racionalización’ de la administración pública. El *Servizo Galego de Igualdade*, por ejemplo, fue eliminado en el año 2010 por el gobierno de Núñez Feijoo después de 19 años de historia, de modo que todas las competencias en materia de igualdad resultaron concentradas en la *Secretaría General de Igualdad* creada en el año 2005. La eliminación de este organismo autónomo se justificó no sólo en la consecución de “una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de las políticas de igualdad”, sino también en que “esta nueva estructura servirá para aplicar con mayor eficacia la transversalidad del principio de igualdad en todas las políticas y acciones desarrolladas por la Xunta de Galicia”¹⁵. El *mainstreaming* sirvió, de este modo, junto con los valores de eficacia, eficiencia y racionalización del sector público, como elemento justificativo de la disminución de los recursos dedicados a la promoción de la igualdad. En este caso, mientras se eliminaba un organismo autónomo con personalidad jurídica propia y una larga trayectoria, se mantenía una estructura departamental con un menor grado de independencia. Como vemos, el ejemplo gallego coincide con aquellos análisis que han mostrado como el desmantelamiento de organismos de igualdad se ha visto justificado en el desarrollo del *mainstreaming* y en su carácter transversal, no vinculado a ningún área de gobierno (Lombardo y Meier, 2006; Stratigaki, 2005).

El contexto de crisis económica y financiera, así como la necesidad de ‘racionalizar’ el funcionamiento y tamaño del sector público constituyen también las

¹³ Existieron entidades de menor relevancia con anterioridad. Ya en 1977 el gobierno de UCD creó una primera estructura, la *Subdirección General de la Condición Femenina*, que se ocupó de comenzar a revisar aquella legislación que discriminaba de modo abierto a las mujeres y de crear los primeros centros de información en ciertas ciudades. Dicho organismo pasa a denominarse *Subdirección General de la Mujer* en 1980, aunque continúa teniendo un limitado peso organizativo en el ejecutivo.

¹⁴ Existían ejemplos previos de organismos menores tales como la Comisión Interdepartamental de la Mujer de Andalucía creada en 1983 o la instituida en Cataluña en 1987.

¹⁵ Ley 7/2010, de 15 de octubre, por la que se suprime el organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer y se modifican determinados artículos de la Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia

razones aludidas por la Ley 9/2010 aprobada en la Comunidad de Madrid que elimina su *Consejo de la Mujer* creado en 1993 y que disminuye de este modo las vías de participación existentes para el movimiento de mujeres¹⁶. El *Instituto de la Mujer de la Región de Murcia*, por su parte, fue eliminado por el ejecutivo popular en el año 2010 aludiendo a que ya existían otras áreas o departamentos que cumplieran con funciones análogas y que no era necesario mantener un organismo autónomo para dicho fin¹⁷. Han desaparecido también entidades pioneras como la *Unidad de Género* del gobierno cántabro, que ocupaba un rol central en la promoción de la transversalidad en la administración autonómica.

A pesar de que estas importantes eliminaciones coinciden con la presencia o aparición de ejecutivos conservadores, existen también ejemplos de retrocesos propiciados por gobiernos socialistas. Así, no podemos obviar la eliminación del primer *Ministerio de Igualdad* que ha existido en España acontecida en 2010. Esta significó un evidente retroceso en la situación de la igualdad como una de las prioridades de la agenda política del gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero. Así, las competencias en la materia pasaron de nuevo a formar parte de una secretaría de estado, un organismo de menor rango, y a situarse en un área competencial tradicionalmente vinculada a las políticas de igualdad, pero que carece de una posición central en el organigrama de gobierno, como es el ministerio de sanidad¹⁸.

Todos estos ejemplos muestran, por lo tanto, el cuestionamiento de uno de los elementos centrales de las políticas de género, el cual se había visto ampliamente consolidado en las últimas décadas. La crisis económica y la consiguiente necesidad de racionalizar el gasto público se aducen como principales argumentos para suprimir los organismos de igualdad. Sin embargo, resulta necesario mencionar que los ilustrativos ejemplos existentes invitan de nuevo a explorar la incidencia de la variable del partido político, dado que son los gobiernos conservadores los que con mayor frecuencia han optado por la eliminación de dichas entidades.

5.- Conclusiones

Esta comunicación se enmarca en aquellas agendas de investigación relativas a las políticas de género y a las variables que explican su desarrollo. Sin embargo, ha apostado por emplear una novedosa perspectiva de análisis centrada en la identificación de los retrocesos acontecidos desde el inicio de la crisis económico-financiera y en la valoración de si este acontecimiento constituye la única causa de los mismos. El caso español ha representado un objeto de análisis de especial interés. Así, las políticas de género habían experimentado una clara expansión durante las últimas décadas, adquiriendo un notable carácter multinivel. Desde el inicio de las crisis y de las consiguientes políticas de austeridad, no obstante, se han producido reseñables retrocesos que han afectado al núcleo de esta área competencial. En este trabajo hemos identificado este tipo de involuciones en lo relativo a tres dimensiones clave: los recursos económicos destinados a la promoción de la igualdad, los cuales se han visto claramente mermados en los últimos años; la normativa específica en este ámbito, la cual ha visto bien paralizada su aprobación, o bien reorientado su contenido; y

¹⁶ Ley 9/2010 de Medidas Fiscales Administrativas y de Racionalización del Sector Público.

¹⁷ Decreto 246/2010, de 10 de septiembre, de Extinción del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

¹⁸ El nivel jerárquico y/o el área competencial a la que se adscribe el organismo de igualdad puede resultar también una dimensión de interés para futuras investigaciones.

finalmente los organismos de igualdad, principales valedores del impulso de esta área de gobierno, que se han visto ampliamente cuestionados.

El interés de esta comunicación reside además en su voluntad de determinar los factores que explican este tipo de retrocesos. En concreto centra su atención en explorar dos variables que parecen ganar protagonismo durante el periodo en el que se producen los mismos. Así, no resulta posible obviar el análisis de la variable ‘crisis económica’, que sin duda marca el devenir de las políticas públicas españolas en los últimos años. Tampoco se podía desdeñar la influencia de la variable ‘ideología del partido político’, que no sólo ha sido destacada como relevante por parte de la literatura especializada, sino que ha ganado pertinencia con la presencia de múltiples cambios en los ejecutivos de los niveles estatal y autonómico.

En efecto, las tres dimensiones analizadas arrojan conclusiones de interés respecto a ambas variables. Por lo que respecta a la dimensión referida a los presupuestos, tal como era de esperar, se observa que la crisis económica tiene una influencia determinante en los recortes que se están produciendo en ambos niveles de gobierno. De hecho, la disminución de recursos producida en los últimos años se muestra muy notable. No obstante, la conclusión si cabe más relevante de este análisis indica que durante los periodos de crisis, la ideología de los partidos políticos gobernantes se erige también en una variable explicativa de dichos recortes. Así, si bien durante la época de bonanza económica las diferencias entre los partidos políticos en relación a esta dimensión no resultaban relevantes, durante el periodo de crisis dichas diferencias se vuelven significativas, de tal manera que es mucho más probable que se produzcan recortes en las políticas de género cuando están en el gobierno los partidos políticos ubicados ideológicamente en una posición de centro-derecha que cuando están los de centro-izquierda.

La dimensión referida a la legislación en materia de igualdad resulta igualmente reveladora. De hecho, se observa de modo claro que en los últimos años, coincidiendo con el inicio de la crisis económica, se han producido retrocesos considerables. Por una parte, diversos proyectos de ley se han visto paralizados, determinando un cambio de tendencia respecto a la progresiva ampliación del marco normativo en materia de igualdad. Por otra parte, ha emergido un nuevo ámbito regulativo, como es el referente a la protección de la mujer embarazada, que ha implicado un cambio sustancial en el enfoque respecto a leyes precedentes. Su objetivo principal reside en la protección del derecho a la vida y con dicho fin incorpora un concepto de igualdad que dista mucho de ser transformador de la realidad de las mujeres. Muy por el contrario parece reificar su papel como madres. Resulta necesario enfatizar que si bien estos retrocesos acontecen en tiempos de crisis, muestran de nuevo una clara coincidencia con la presencia de partidos de centro-derecha en el poder. En este sentido, su entrada o permanencia en el gobierno guarda evidente relación con la paralización de nuevas leyes de igualdad y con la introducción de aquellas relativas al apoyo a las mujeres gestantes.

Un proceso similar acontece en lo respectivo a los organismos de igualdad. Los notables ejemplos de eliminación de este tipo de estructuras ocurren con el inicio de la crisis económica y se justifican en base a la necesidad de racionalizar la estructura de la administración pública y de incrementar su eficacia y eficiencia. Sin embargo, son de nuevo los partidos conservadores los que con mayor frecuencia optan por eliminar un recurso tan central para las políticas de género como son los organismos de igualdad.

Del análisis de estas tres dimensiones se puede concluir, por lo tanto, la relevancia de ambas variables para entender los notables retrocesos sufridos por esa área competencial. La crisis económico-financiera parece representar el contexto que justifica la necesidad de frenar la expansión de las actuaciones en materia de igualdad.

De hecho, puede ser concebida como la estructura de oportunidad que permite poner en cuestión elementos ampliamente consolidados tales como los analizados en este trabajo. Sin embargo, la variable ideología del partido político arroja también interesantes conclusiones a este respecto. Si bien se observa que los retrocesos coinciden con el periodo de crisis, se pone en evidencia que estos se producen con mucha mayor intensidad cuando existe un gobierno de centro o centro-derecha. De este modo, el análisis revela que son los ejecutivos conservadores los que recortan los presupuestos, paralizan o cambian el marco normativo y eliminan los organismos de igualdad con mayor frecuencia.

Estas conclusiones ponen de manifiesto una vez más la necesidad de explorar las políticas de género a través de factores tanto relacionados con la agencia como con la estructura. Igualmente, revelan la pertinencia de centrar la atención de modo especial en la presencia de retrocesos en esta área de gobierno. También de escudriñar qué efectos ha tenido la crisis económica sobre las mismas y en qué medida los gobiernos conservadores han visto en ésta la oportunidad para poner en cuestión los avances conseguidos hasta la fecha.

Bibliografía

- Alonso, Alba (2013), “Retrocesos en materia de políticas de igualdad en España: Organismos, instrumentos e agenda política”, *I Xornada Universitaria Galega en Xénero*, Santiago de Compostela, 20-06-2013
- Alonso, Alba (2012), *El mainstreaming de género en España: cronología, instrumentos e impacto en las políticas finales*, Tesis Doctoral, USC
- Alonso, Alba (2010), “Las políticas de igualdad en España: construyendo el liderazgo del nivel subnacional”, *Administración & Desarrollo*, 38(52), 57-69
- Antonopoulos, Rania (2009), “The current economic and financial crises: a gender perspective”. The Levy Economics Institute of Bard College. Working Paper n. 562, [http://www.levyinstitute.org/pubs/wp_562.pdf], (última consulta 25-08-2013)
- Astelarra, Judith (2005), *Veinte años de políticas de igualdad*, Madrid: Ed. Cátedra.
- Astelarra, Judith (2006), “Veinte años de feminismo y políticas de equidad en España: 1980-2000” en Esperanza Bosch *et al.* (comp.), *Los feminismos como herramientas de cambio social (I): Mujeres tejiendo redes históricas, desarrollos en el espacio público y estudios de las mujeres*, Palma de Mallorca: UIB
- Beckwith, Karen (2007), “Mapping Strategic Engagements: Women’s Movements and the State”, *International Feminist Journal of Politics*, 9(3): 312-338
- Bettio et al. (2012), *The Impact of the Economic Crisis on the Situation of Women and Men and on Gender Equality Policies*, Luxemburgo: European Commission
- Bustelo, Maria (2004), *La evaluación de las políticas de igualdad de género*, Madrid: Catarata
- Bustelo, Maria y Candice Ortobals (2007), “The Evolution of Spanish State Feminism: a Fragmented Landscape” en Joyce Outshoorn y Johanna Katola (eds.), *Changing State Feminism*, Basingstoke: Palgrave Macmillan
- Bustelo, Maria y Emanuela Lombardo (eds.) (2007), *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Madrid: Ed. Cátedra
- Chappel, Louise (2000), “Interacting with the State: Feminist Strategies and Political Opportunities”, *International Feminist Journal of Politics*, 2(2), 244-275

- Childs, Sarah y Mona Lena Krook (2009), “Analysing Women’s Substantive Representation: From Critical Mass to Critical Actors”, *Government and Opposition*, 44(2), 125-145
- Dahlerup, Drude (2006), “The Story of the Theory of Critical Mass”, *Politics & Gender*, 2(4), 511-522
- De Villota, Paloma (2011), “El impacto de la crisis económica en los tributos y en la sostenibilidad del nuevo modelo social en España: Aproximación desde una perspectiva de género”, *Investigaciones feministas: papeles de estudios de mujeres, feministas y de género*, N.º. 2, 71-94
- Elizondo, Arantxa; Eva Martínez y Ainhoa Novo (2001), *Políticas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en los ayuntamientos de Bizkaia*, Departamento de Ciencia Política y de la Administración Universidad del País Vasco (UPV-EHU).
- European Women’s Lobby (2012), *The Price of Austerity: The Impact on Women’s Rights and Gender Equality in Europe*, Bruselas: EWL
- European Women’s Lobby (2009) “Women and the Economic Crisis- An opportunity to assert another vision of the world?”, [www.womenslobby.org] (última consulta 05-09-2013)
- Gálvez, Lina (2012) “La brecha de género en la crisis económica”, *Revista USTEA*, Marzo, 2012.
- Gálvez, Lina y Paula Rodríguez (2013), La desigualdad de género en las crisis económicas, *Materials CIPS*. Informes. N.º 7. Institut de Ciències Polítiques i Socials. http://www.icps.cat/archivos/CiPdigital/CiP-I7Galvez_Rodriguez.pdf
- Hankivski, Olena (2008), “Gender mainstreaming in Canada and Australia: A comparative analysis”, *Policy and Society*, 27, 69–81
- Hausman et al. (2010) (eds.), *Federalism, Feminism and Multilevel Governance*, Burlington: Ashgate
- Harcourt, Wendy (2009), “El impacto de la crisis en las mujeres de Europa Occidental”, *Brief 7*, Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID).
- Jenson, Jane y Celia Valiente (2003), “Comparing Two Movements for Gender Parity: France and Spain” en Banaszak et al. (ed.) (2003), *Women’s Movement Facing the Reconfigured State*, Cambridge: Cambridge Univ. Press
- King, Richard y Sweetman, Caroline (2010), *Perspectivas de género sobre la crisis económica global*, Documento de Trabajo de Oxfam Internacional.
- Krook, Mona Lena y Fiona Mackay (2011) (eds.), *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*, Nueva York: Palgrave
- Linos, Katherina (2003), “Are socialists a woman's best friend? Equality policies in the Spanish regions”, *Journal of European Public Policy*, 10(3), 438 – 462
- Lombardo, Emanuela y Maxime Forest (eds.) (2012), *The Europeanization of gender equality policies. A sociological and discursive approach*, Basingstoke: Palgrave MacMillan
- Lombardo, Emanuela y Petra Meier (2006), “Gender Mainstreaming in the EU. Incorporating a Feminist Reading?”, *European Journal of Women’s Studies*, 13(2), 151–166
- Lombardo et al. (eds.) (2009), *The Discursive Politics of Gender Equality. Stretching, Bending and Policy-making*, London: Routledge, 1ª ed
- Mazur, Amy (2009), “Comparative gender and policy projects in Europe: Current trends in theory, method and research”, *Comparative European Politics*, 7(1), 12-36
- Mazur, Amy (2003), “Drawing Comparative Lessons from France and Germany”, *Review of Policy Research*, 20(3): 493-523

- Mazur, Amy (2002), *Theorizing Feminist Policy*, Oxford: Oxford University Press
- Mazur, Amy y Dorothy E. McBride (2008), "State feminism" en Gary Goertz y Amy Mazur (eds.), *Politics, Gender and Concepts*, Cambridge: Cambridge University Press
- McBride, Dorothy E. y Amy Mazur (2010), *The Politics of State Feminism. Innovations in Comparative Research*, Philadelphia: Temple University Press
- Ortbals, Candice D. (2008), "Feminized Decentralization. Evaluating Women's Representation in Spain" en Bonnie N. Field y Kerstin Hamann (eds.), *Democracy and Institutional Development. Spain in Comparative Theoretical Perspective*, Basingstoke: Palgrave Macmillan
- Outshoorn, Joyce (2010), "Social Movements and Women's Movements" en Dorothy E. McBride y Amy Mazur (2010), *The Politics of State Feminism. Innovations in Comparative Research*, Philadelphia: Temple University Press
- Paleo, Natalia (2013), "A representación descriptiva das mulleres e as políticas de xénero". *I Xornada Universitaria Galega en Xénero*, Santiago de Compostela, 20-06-2013
- Paleo, Natalia (2011), "Unha aproximación á análise das políticas municipais de xénero en España", *Administración & Cidadanía*, 6(1), 91-107
- Rai, Shirin (2003), "Institutional mechanisms for the advancement of women: mainstreaming gender, democratizing the state?" en Shirin Rai (ed.), *Mainstreaming gender, democratizing the state?: institutional mechanism for the advancement of women*, Manchester: Manchester Univ. Press
- Rincker, Meg E. y Candice Ortvals (2009), "Leaders or Laggards: engendering sub-national governance through women's policy machineries in Spain and Poland", *Democratization*, 16(2), 269-297
- Rosado, Cecilia (2011), "La igualdad en el derecho autonómico" en Enrique Álvarez *et al.* (dir.), *Estudios Interdisciplinarios sobre Igualdad*, Madrid: Iustel
- Sauer, Birgit (2007), "What Happened to the Model Student? Austrian State Feminism since the 1990s" en Joyce Outshoorn y Johanna Kantola (eds.), *Changing State Feminism*, Basingstoke: Palgrave Macmillan
- Squires, Judith (2007), *The new politics of gender equality*, New York: Palgrave Macmillan
- Stetson, Dorothy M. (2001) (ed.), *Abortion politics, women's movements, and the democratic state: a comparative study of state feminism*, Oxford: Oxford University Press
- Subirats et al. (2008), *Análisis y gestión de políticas públicas*, Barcelona: Editorial Ariel
- Stratigaki, Maria (2005), "Gender Mainstreaming vs Positive Action: An Ongoing Conflict in EU Gender Equality Policy", *European Journal of Women's Studies*, 12(2), 165-186
- Teghtsoonian, Catherine y Louise Chappel (2008), "The rise and decline of women's policy machinery in British Columbia and New South Wales: A cautionary tale" *International Political Science Review*, 29(1), 29-51
- Threlfall, Monica (2007), "Explaining Gender Parity Representation in Spain: The Internal Dynamics of Parties", *West European Politics*, 30(5), 1068-1095
- Threlfall, Monica (1998), "State Feminism or Party Feminism?: Feminist Politics and the Spanish Institute of Women", *European Journal of Women's Studies*, 5, 69-93
- Valiente, Celia (2007), "Are Gender Equality Institutions the Policy Allies of the Feminist Movement? A Contingent 'Yes' in the Spanish Central State", *South European Society & Politics*, 12(3), 315-334

- Valiente, Celia (1994), "El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer, 1983-1994", *Working Paper 1994/58*, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales
- Mieke Verloo (ed.) (2007), *Multiple Meanings of Gender Equality. A Critical Frame Analysis of Gender Policies in Europe*, Budapest: CEU Press
- Weldon, Laurel S. (2011), *When Protest Makes Policy. How Social Movements Represent Disadvantaged Groups*, Michigan: University of Michigan Press
- Weldon, Laurel S. (2006), "Women's Movements, Identity Politics, and Policy Impacts: A Study of Policies on Violence against Women in the 50 US States", *Political Research Quarterly*, 59(1), 111-122